ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO DE OBRA:	163 DE 27 DE MARZO DE 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HORAS DE MAQUINARÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA POR EL SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	1 DE JULIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($309.455.433,77)
CONTRATISTA:	ITACA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

En el Municipio de La Jagua de Ibirico a los Diez (10) días del mes de Junio del año 2025, en la Secretaria de Infraestructura y Obras, se reunieron el Arquitecto **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**, Secretario de Infraestructura y obras en calidad de Supervisor, con fundamento en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal B, el señor **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA** Representante Legal de **ITACA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.** en calidad de Contratista; con el objeto de realizar corte parcial al contrato 163 de 2025, la presente acta se suscribe también por parte de la jefa de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1°, numeral 1.3 de la etapa post contractual, de la resolución 622 del 26 de diciembre de 2014, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el Contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.
B) Que el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento del objeto contractual.
C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del **Contrato de Obra N° 163 de 2025.**

Calle 5 No. 5-35 – La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 163 DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y ITACA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**

2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del **CONTRATO N° 163 DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA Y ITACA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**

3. Que la información suministrada fue revisada y aprobada por la supervisión, así como la autorización de la presente acta.

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 309.455.433,77	100,00%
ANTICIPO	$ 0,00	0,00%
ACTA PARCIAL N° 1	$ 100.125.869,72	32,36%
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL N° 1	$ 0,00	0,00%
ACTA PARCIAL N° 2	$ 131.737.839,85	42,57%
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL N° 2	$ 0,00	0,00%
PAGO AUTORIZADO EN ESTA ACTA	**$ 131.737.839,85**	**42,57%**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 231.863.709,57**	**74,93%**
SALDO POR EJECUTAR	$ 77.591.724,20	25,07%

Para mayor constancia firman las partes, a los Diez (10) Días del mes de Junio de Dos mil veinticinco (2025).

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y Obras
Municipal
Supervisor

OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA
R/L ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS
Contratista

N.A.
Interventor

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Vo.Bo. Jefe oficina de contratación

Proyectó: **STANLEE LEONARDO CAMARGO VEGA** – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA** – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co